

NÚM. EXP.: 2016/129-SEC

## Edicto

---

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE ASPE: Aprobación inicial.**

**N/Ref.: Expte.G-4-046-2019.- AE 2016/129-SEC.- G/SEC/jjg**

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de octubre de 2014 (sesión núm. 13/2016) aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE ASPE, que deroga otra anterior del año 2014.

De conformidad con lo dispuesto por el Pleno municipal, se hace pública la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE ASPE mediante inserción del presente Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por periodo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOP. Transcurrido este plazo y en el caso de no ser presentada ninguna reclamación, alegación o sugerencia al respecto, esta ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, entrando en vigor cuando hayan transcurrido quince días desde la recepción de la correspondiente comunicación por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana y haya sido publicado el texto íntegro en el BOP.

Para su consulta por las personas interesadas, se advierte la disponibilidad del expediente en la Secretaría Municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

